El Precio que aora tiene y que dho trigo
se ponga en el posito de esta villa para el auasto de
pan cozido della y se le notifique al depositario
de dho posito lo pague a dho precio y assi lo acordaron
y lo firmo dho S. Cura =

Ldo don Marde
Ca Juela Ramos

Y Prosiguiendo en este Cauildo se propuso en el
que el posito de esta villa necesita de trigo para
el abasto de pan cozido y en esta villa no se halla
por tanto acordaron que todo el dinero que tubiere
el caudal de dho posito se emplee en trigo y para
dho empleo se vaia a la ziud, de Lorca y adonde
mas combenga para lo qual nombraron sus
mzds, a los Dn Andres de mora ferrer mrl
rexidor a quien dan el poder y comision
que de drº se requiere para la compra de
dho trigo a quien asistira Barme espinosa de
positario de dho Posito y assi lo acordaron =
Y Prosiguiendo en este Cauildo se acordo en el
que atento conuiene para el auasto de pan
de esta villa que no se saque para fuera della
trigo alguno, que se vede la saca
y que se publique y prepone para su obser
banzia y cumplimto, valo las penas que por
la Real Justizia de esta villa se
ympusieren que se executen en los